

**SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO
(SG-SST)**

Elaborado por:
Esp. CLAUDIA ZAMBRANO DIAZ
Lic. No. 0904
Coordinadora
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD
& SALUD EN EL TRABAJO

SAN JUAN DE PASTO
Abril 2016

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DESCRIPCION GENERAL

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCANCE

MARCO DE REFERENCIA

MATRIZ LEGAL

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)

RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)

ORGANIZACIÓN

Recursos:

Dirección del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo COPASST

Responsabilidades del empleador

Responsabilidades de los trabajadores

Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo:

Competencia Laboral en SST y capacitación

Documentación

Conservación de los Documentos

Comunicación

ORGANIGRAMA

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

PLANIFICACIÓN

Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos

Evaluación inicial o periódica de la SST

Indicadores

DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Variables demográficas de la población

Variables Ocupacionales de esta Población

Hallazgos de Morbilidad sentida

Hallazgos de Morbilidad

Plan de análisis y priorización

DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Matriz de priorización de factores de riesgo, Diagnostico para riesgos prioritarios

PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PLANIFICACIÓN

Plan de Medidas de Prevención, Mejora y Control

Gestión del Cambio

Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Adquisiciones

Manual de seguridad para los contratistas de la organización.

Contratación

EVALUACIÓN

Supervisión y Medición de los Resultados

Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades relacionadas con el Trabajo

AUDITORIA

Auditoría de Cumplimiento del SG-SST.

Alcance de la Auditoría de Cumplimiento del SG-SST

Revisión por la Alta Dirección

MEJORAMIENTO

Acciones Preventivas y Correctivas

Mejora Continua

INTRODUCCION

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza.

Si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

La seguridad y salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios y contratistas de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, quienes con su compromiso de auto cuidado en salud y el firme apoyo de la dirección posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud de los funcionarios sino sobre el medio ambiente y los activos de la empresa, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

La empresa consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus trabajadores y contratistas como motor del desarrollo económico y social, implementará su SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus trabajadores y contratistas y el proceso productivo.

El SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es un medio a través del cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra organización.

Los recursos destinados al SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de empresa tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores y contratistas, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. El SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) empresarial se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

CAPITULO 1: GENERALIDADES

DESCRIPCION GENERAL:

Qué Hacemos

Somos una empresa que tiene como objeto la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas; para tal efecto se estructuran siete (7) ejes programáticos:

1. Aseguramiento
2. Prestación y desarrollo de servicios de salud
3. Salud pública
4. Prevención, vigilancia y control de los riesgos profesionales
5. Promoción social
6. Emergencias y desastres.
7. Fortalecimiento Institucional

Para cada uno de los ejes programáticos, se definen áreas programáticas y estrategias con sus correspondientes objetivos y metas, mediante las cuales se monitorizan las ejecuciones orientadas a cumplir con las expectativas de nuestra comunidad

La Misión

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es la autoridad sanitaria que direcciona el mejoramiento de la calidad, seguridad y acceso en la atención en salud, desarrollando acciones de inspección, vigilancia y control, asistencia técnica y articulación intersectorial, basados en la promoción de la salud, la gestión del riesgo y de la salud pública con participación y concertación social, que impacten favorablemente en las condiciones de vida, sanitarias y ambientales de los habitantes de Nariño.

La Visión

El Instituto Departamental de Salud de Nariño será en el 2021 una organización Acreditada, dinámica e innovadora a nivel nacional, que promueva la articulación transectorial y la participación social para la gestión de la salud pública y promueva la disminución de brechas e inequidades subregionales, con un talento humano que transforme el conocimiento en intervenciones positivas al servicio de la población que mejore la salud y calidad de vida de los nariñenses.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PLANEAR

- Definir una política de seguridad y salud en el trabajo junto con los actores principales del sistema Alta gerencia y trabajadores con el fin de promover la mejora continua del sistema
- Estructurar actividades de gestión en seguridad y salud en el trabajo para evitar y corregir posibles factores de riesgo identificados con un alto nivel de peligrosidad por medio de la identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos que puedan afectar la integridad de los colaboradores desempeñando sus funciones y tareas diarias.
- Elaborar un dx condiciones de salud a través encuesta de autorreporte de las condiciones de salud y la práctica de exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso
- Formación del COPASST, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al número de trabajadores del Instituto.

HACER

- Realizar una encuesta de morbilidad sentida para conocer el diagnostico de condiciones de salud del personal expuesto a los diferentes peligros.
- Elaborar la identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos que puedan afectar la integridad de los colaboradores desempeñando sus funciones de acuerdo a los procesos que tiene la empresa en todas las áreas de trabajo, y en las diferentes actividades.
- Dar cumplimiento a la resolución 2013 garantizando la funcionalidad del COPASST,
- Analizar causalmente la tasa de accidentalidad y llevar estadísticas semestrales, con el fin de enfocar estrategias de control tendientes a disminuir los índices de ausentismo.
- Elaborar, implementar y evaluar el programa de orden y aseo
- Elaborar registros para el proceso estadístico de la información de las diferentes actividades y los programas que se desarrollarán en la empresa
- Implementar el programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo a legislación vigente.

- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual en SST, con sus metas, recursos, responsables y cronograma de actividades entre ellas capacitación, inducción, y entrenamiento, inspecciones de seguridad planeadas, investigación de accidentes e incidentes, señalización, higiene y seguridad industrial, vigilancia epidemiológica.
- Actividades medicina preventiva exámenes periódicos, seguimiento,

VERIFICAR

- Revisar y evaluar los objetivos planteados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los diferentes indicadores

ACTUAR

- Tomar medidas o planes de acción a los desvíos encontrados y de esta manera dar una acción de mejora a la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Sistema General de Riesgos Laborales.**
Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores y contratistas de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Riesgos Laborales.**
Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- **Accidente de Trabajo.**
...() “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labro bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de

trabajadores y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”...()

- **Enfermedad laboral.**

...() Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Par 1º. El gobierno nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se consideran laborales

Par 2º. Para tal efecto, el Ministerio de Salud Y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizara una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años, atendiendo los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales. ()...

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores y contratistas, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

- **Condiciones de trabajo.**

Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

- **Condiciones de Salud.**

Son los factores de riesgo del macro ambiente social y del micro ambiente laboral y de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

- **Matriz de Riesgo.**

Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores y contratistas afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

- **Factores de Riesgo.**
Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Comité Paritario.**
Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Riesgo.**
La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.
- **Priorización de Riesgos.**
Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Salud.**
Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Trabajo.**
Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **Morbilidad**
Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad.**
Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **Ausentismo.**
Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Incidente laboral.**
Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- **Incidencia.**
Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Prevalencia.**

Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

- **Tasa.**
El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **Proporción.**
Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- **Índice o razón**
Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **Letalidad.**
Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **Cronograma.**
Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización
- **Valoración del factor de riesgo.**
Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- **Grado de riesgo.**
Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Grado de peligrosidad.**
Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Programa de vigilancia epidemiológica.**
Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Inspecciones de Seguridad.**
Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores y contratistas.

- **Mantenimiento Preventivo.**
Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Normas de Seguridad.**
Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- **Monitoreo ambiental.**
Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores y contratistas durante su jornada diaria.
- **Plan Maestro de emergencias.**
Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Investigación de accidente laboral.**
Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Exámenes ocupacionales.**
Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Grado de satisfacción.**
Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST)

La seguridad y la salud en el trabajo es aplicada bajo el cumplimiento de todas las reglamentaciones nacionales las cuales son responsabilidad del empleador, quien tiene el compromiso con todas las actividades que se planean para el SG SST de la empresa, adopta disposiciones para crear un sistema de gestión el cual incluye la política, organización, planificación y aplicación.

Considerando estos factores, la empresa desarrolla Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, ajustado a sus condiciones humanas, financieras y tecnológicas a fin de proporcionar unos requisitos mínimos de salud, higiene y seguridad en los lugares de trabajo con el objetivo de proteger la salud de los empleados.

A continuación se presentan lineamientos para ser tenidos en cuenta en la elaboración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST de la empresa.



POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Departamental de Salud de Nariño en su mejoramiento continuo, busca ser el líder como autoridad sanitaria, por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores, contratistas y partes interesadas, asumiendo la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye como fases la política, planificación, organización, aplicación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la dirección, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de este propósito la institución respeta y acata las directrices impartidas por el estado, mediante el desarrollo permanente de las actividades dispuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Institución, Promoviendo ambientes de trabajo sanos y seguros, evitando los impactos ambientales, la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, mediante un control sistemático de los riesgos prioritarios en la institución como el Psicosocial, Biomecánico, Biológico, Químico entre otros.

OMAR ANDRES ALVAREZ
Director

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RECURSOS

La Dirección encabezada por el Dr. Omar Andrés Álvarez, asumen la responsabilidad por la seguridad y salud en el trabajo designando los recursos necesarios estipulados por la ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

Para desarrollar las actividades de SST la empresa cuenta con los siguientes recursos:

Recursos Humanos:

Dra. Martha Cecilia Acosta

Profesional Universitario
Gestión de Talento Humano

Esp. Claudia Vianeth Zambrano Diaz

Profesional de Apoyo de seguridad y salud en el trabajo
Contratista de apoyo para el desarrollo del SG-SST

Aseguradora de Riesgos Laborales:

ARL POSITIVA

Brigadistas:

Coordinadora General Brigada Institucional:

NOMBRES	SEDE	CARGO
Rocio Salazar Montes	Administrativa Bombona	Técnico

Brigadistas IDSN – Sede Pasto (N).

NOMBRES	SEDE	CARGO
Ronald Gilberto Bastidas Gustin	Laboratorio de Salud Publica	Profesional Especializado
Claudia Vianeth Zambrano	Administrativa Bombona	Contratista
Ximena Villota Delgado	Administrativa Bombona	Secretaria Ejecutiva
Tyrone Rosas	Administrativa Bombona	Profesional Universitario
Lucy Bravo	Laboratorio de Salud Publica	Profesional Universitario
Wilson Andrade	Laboratorio de Salud Publica	Auxiliar
Felipe Belalcazar	Administrativa Bombona	Profesional Universitario
Elbar Gallo	Administrativa Bombona	Auxiliar

Leidy Guerron	Laboratorio de Salud Publica	Auxiliar
Liliana Armero Ruiz	Administrativa Bombona	Profesional Universitario
Jesús Arevalo	Administrativa Bombona	Profesional Universitario
Mónica Portilla	Administrativa Bombona	Secretaria Ejecutiva
Pablo Urbina	Administrativa Bombona	Contratista
Gustavo Cuellar	Administrativa Bombona	Profesional Universitario
Andrea Cristina Fernández Agreda	Administrativa Bombona	Profesional Universitario

Brigadistas IDSN – Sede Tumaco (N).

NOMBRES	SEDE	CARGO
Rocio Cortes	Administrativa Tumaco	Profesional Universitario
Elizabeth Rojas	Administrativa Tumaco	Auxiliar Área de la Salud
José Flavio Castillo	Administrativa Tumaco	Auxiliar Área de la Salud
Duvan Navarro	Administrativa Tumaco	Auxiliar Área de la Salud
Leonel Racines	Administrativa Tumaco	Auxiliar Área de la Salud
Roberto Garcés	Administrativa Tumaco	Auxiliar Área de la Salud

Recursos Financieros:

El presupuesto destinado para el desarrollo del SG-SST

Recursos físicos y tecnológicos

Para desarrollar las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, cuenta con sala para conferencias, recursos físicos y tecnológicos como ayudas audiovisuales, sillas, computadora, Proyector.

Además se cuenta con el apoyo de la ARL POSITIVA, para asesorías y capacitaciones, material y equipos de audiovisuales, videos, cartillas.

Recursos Técnicos:

Las actividades que se llevaran a cabo son las siguientes:

- Inducción y re inducción reglamento higiene y seguridad industrial, reglamento interno de trabajo, políticas.
- Programas de capacitación y formación
- Exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso
- Adquisición de elementos de protección personal certificados
- Inspecciones de seguridad periódicas
- Levantamiento de matriz de riesgos incluidos todos los procesos y actividades que se desarrollan en el Instituto.

- Implementación de programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, estilos de vida saludables etc.
- Elaboración, implementación y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Responsabilidades del empleador

El Director es el responsable del funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- ◆ Designar a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ◆ Definir, firmar y divulgar la política de seguridad y salud en el trabajo a través de documento escrito donde se establecerán objetivos medibles y alcanzables
- ◆ Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ◆ Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ◆ Responder ante los entes controladores de la Seguridad y Salud en el Trabajo del país y la ARL correspondiente.
- ◆ Procurar por el cuidado integral de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- ◆ Programar, ejecutar, y controlar el cumplimiento del SGSST procurando su financiación
- ◆ Facilitar espacios dentro de las jornadas de trabajo para la capacitación de los trabajadores en materia de SGSST.
- ◆ Notificar a la ARL y el ministerio de Trabajo los accidentes y enfermedades de tipo laboral
- ◆ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SGSST y como una vez al año realizar su evaluación

Responsabilidad de los trabajadores y contratistas (OPS)

- ◆ Es responsabilidad de los trabajadores y contratistas, cumplir con las normas y recomendaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- ◆ Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la empresa
- ◆ Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ◆ Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido

- ◆ Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, zonas comunes, las herramientas y los equipos
- ◆ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- ◆ Informar condiciones peligrosas o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir controlar los factores de riesgo.
- ◆ Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.

Responsable (a) del sistema

El responsable es el profesional universitario grado 219 grado 03 de Talento humano, con apoyo del profesional especialista contratado para desarrollo del sistema de gestión es designado y contratado directamente por la dirección de la empresa.

Sus responsabilidades son entre otras:

- ◆ Elaborar el Diagnóstico de Seguridad y Salud en el trabajo de la Empresa.
- ◆ Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general.
- ◆ Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables
- ◆ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo.
- ◆ Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo. Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
- ◆ Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas
- ◆ Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.
- ◆ Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- ◆ Velar por el buen funcionamiento y marcha del funcionamiento del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ◆ Elaborar en conjunto con los líderes de proceso, los protocolos y normas de bioseguridad por áreas de trabajo
- ◆ Elaborar el presupuesto del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la participación de todos los procesos de la empresa.

Responsabilidades del COPASST

- ◆ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ◆ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
- ◆ Colaborar con el análisis de las causas de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales y proponer a las directivas las medidas correctivas que haya lugar para evitar la ocurrencia. Evaluar los Programas que se hayan realizado.
- ◆ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores y contratistas en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de Factores de Riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ◆ Servir de organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores y contratistas en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el trabajo.
- ◆ Participar en el análisis de causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ◆ Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

ORGANIGRAMA



INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA

Actividad económica:

ACTIVIDAD ECONOMICA	SEDES	CLASE DE RIESGOS	NO TRABAJDORES
FUNCIONARIOS	Administrativa Bombona	I	77
	Laboratorio de Salud Publica	III	139
	Enfermedades Trasmittidas por Vectores	III	56
TOTAL FUNCIONARIOS			272
CONTRATISTAS	Administrativa Bombona	I	125
	Laboratorio de Salud Publica	III	9
	Enfermedades Trasmittidas por Vectores	III	6
TOTAL CONTRATISTAS			140

Datos de identificación

RAZON SOCIAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO
NIT	891.280.001-1
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.206.601
DIRECCION	Calle 15 No. 28-41 Plazoleta de Bombona
CIUDAD:	Pasto – Nariño
TELEFAX	7235428 - 7295254
CELULAR	3015661160
EMAIL	direccion@idsn.gov.co

Estructura organizacional:

Número de trabajadores y contratistas (OPS)

Área	Hombres	Mujeres	Subtotal
Administración	6	7	13
Operativa	28	1	28
Total	35	7	42

1.2.7 Características sociodemográficas.

1.2.8 Jornada laboral

ÁREA ADMINISTRATIVA:	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 12: 00 m. – 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
OBRA:	Lunes a Viernes: 8:00 am a 12:00 m – 2:00 pm a 6:00 pm

DIAGNOSTICO CONDICIONES DE SALUD

El siguiente diagnóstico fue elaborado a través de la recolección de información por medio de una encuesta aplicada al personal donde se indaga sobre varios ítems relacionados con las condiciones de salud Anexo 1

INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

GENERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	159	58.45%
FEMENINO	113	41.54%
TOTAL	272	100%

Según la gráfica indica que la mayoría del personal que hacen parte de la empresa la componen los hombres en un 58.45% con 159 personas y las mujeres en un 41.54% en un número de 113.

CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS DE LA POBLACION

Los estudios muestran que el 54% de la población es masculina y el 46 % es femenina como se muestra en la gráfica 1, el estado civil el 46 % son casados, el 27 % vive en unión libre, el 27 % son solteros y el 5% están separados (Grafico 2). El nivel educativo más alto de la población con un porcentaje de 50 % es profesional seguido por secundaria con 27 %, son técnicos el 21 %, y con básica primaria 9%(grafico 3)

GRAFICO 1: GENERO

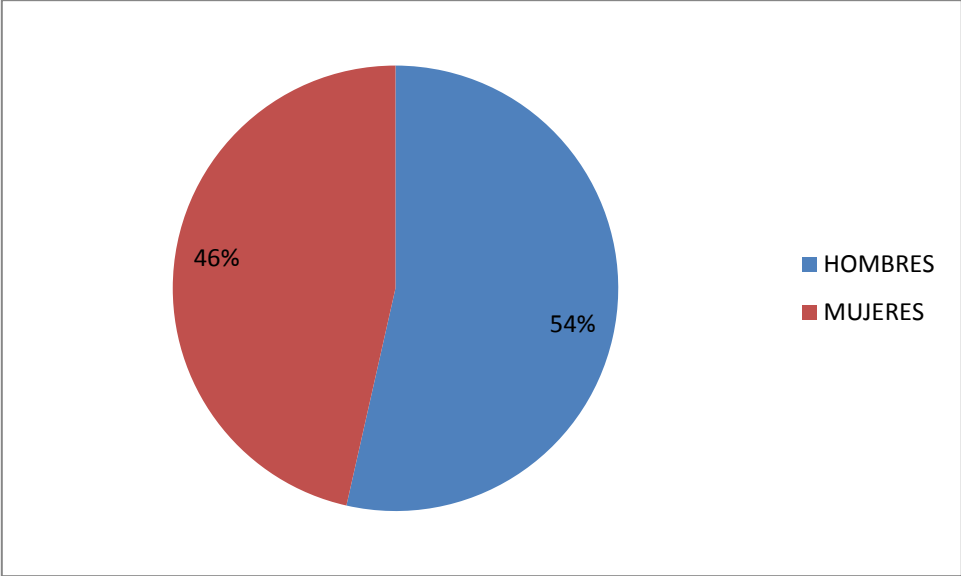


GRAFICO 2: ESTADO CIVIL

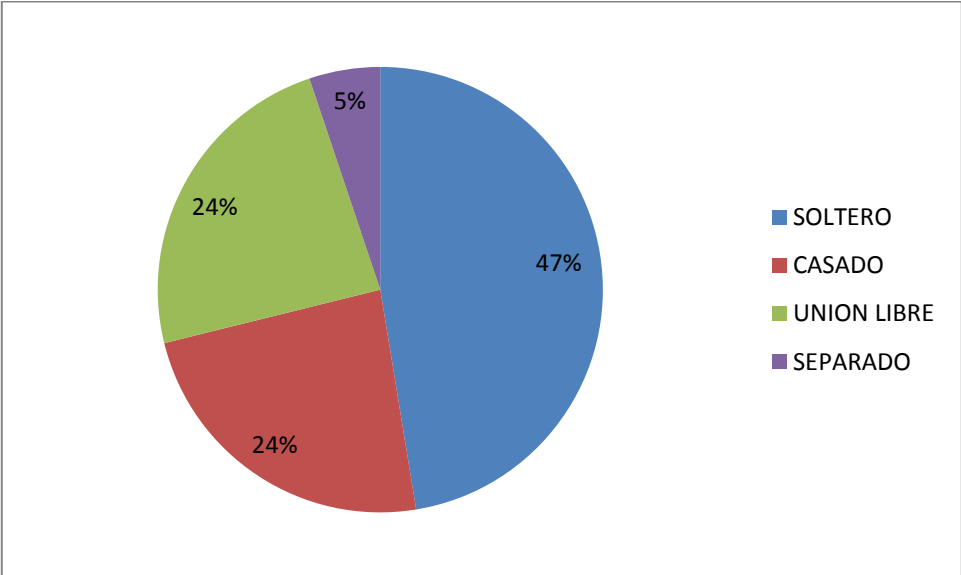
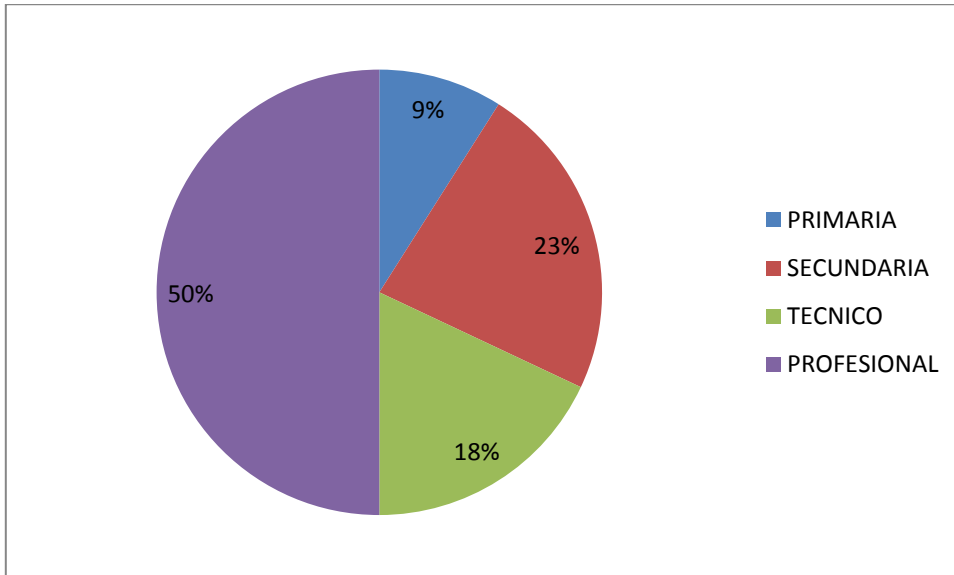


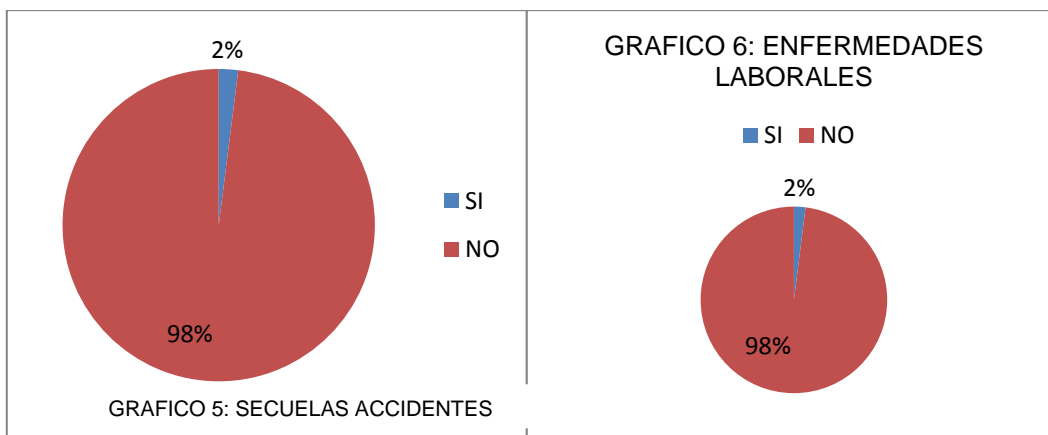
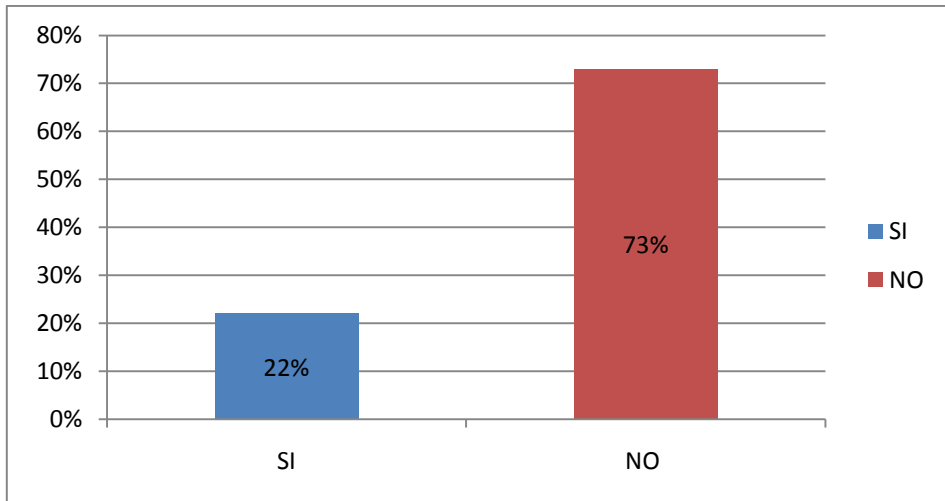
GRAFICO 3: NIVEL EDUCATIVO



HISTORIA LABORAL

En este aparte se hace un análisis de la existencia de accidentes laborales encontrándose que el 22% de la población refirió haber sufrido algún tipo de accidente laboral, con secuelas en el 1.8% (gráfico 4y 5). Es importante establecer el protocolo de informe de accidentes e incidentes laborales para identificar las causas y prevenirlos para evitar que el trabajador se lesione y así mismo evitar el caos que genera una ausencia laboral para el funcionamiento adecuado de la empresa. También se encontró que el 1.8% de la población tiene enfermedades laborales calificadas. (Grafico 6)

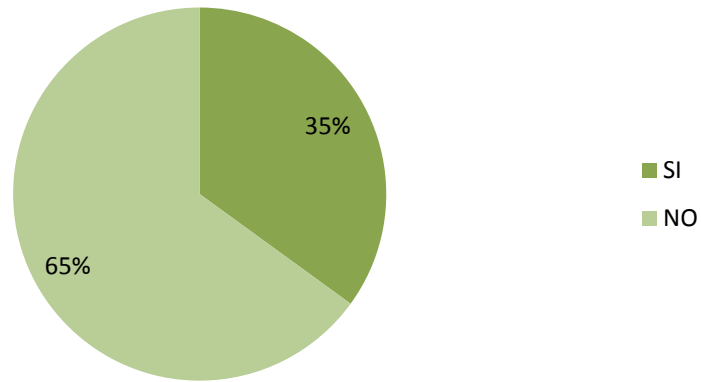
GRAFICO 4: ACCIDENTES LABORALES



HABITOS TOXICOS Y SEDENTARISMO

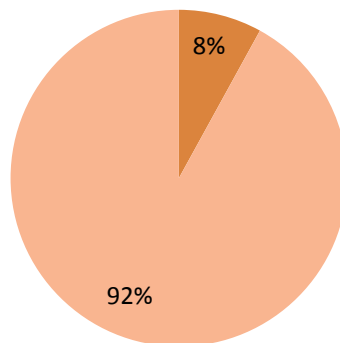
Se interrogaron aspectos de consumo de sustancias psicoactivas, licor, cigarrillo y se evaluó si las personas realizan ejercicio encontrándose los siguientes resultados: El 35 % de la población consume licor con alguna frecuencia el 65 % restante no lo consume, la frecuencia de consumo es ocasional en la mayoría de los funcionarios, es importante entonces insistir en estilos de vida saludables y lograr reducir la frecuencia de consumo de licor (grafico 7). En cuanto al consumo de cigarrillo el 8 % de la población fuma el 92% no (grafico 8), ninguno refirió usar sustancias psicoactivas por lo cual no es relevante mostrar la gráfica, en relación al ejercicio considerándose este como una actividad regular mínimo 3 veces o 150 minutos por semana, tenemos que el 68 % de la población realiza ejercicio, (gráfica 9).

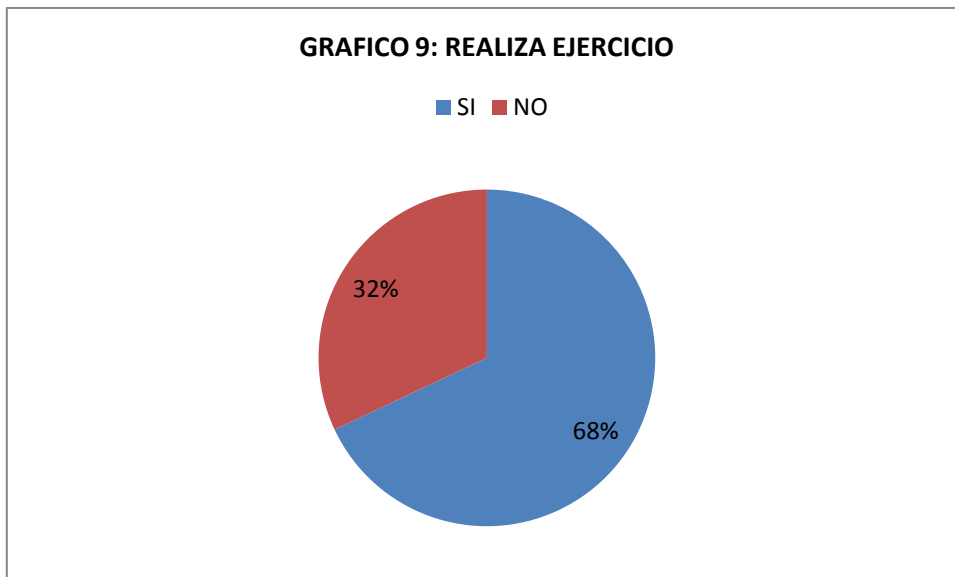
GRAFICA 7 : CONSUME LICOR



GRAFICA 8 : CONSUME CIGARILLO

■ SI ■ NO





ANAMNESIS Y EXAMEN FISICO

Se interrogaron antecedentes patológicos encontrándose que el 45 % de los trabajadores refiere presentar algún tipo de enfermedad diagnosticada previamente entre las cuales están gastritis, hipertensión, diabetes hipotiroidismo hernia discal entre otras, el 55 % restante niega antecedentes patológicos personales (Gráfico 10).

Al examen físico se realizó una valoración completa para detectar patologías. Incluyen los órganos de los sentidos, sistema respiratorio, sistema cardiovascular, osteomuscular, columna miembros superiores, miembros inferiores, sistema genital.

Se logra diagnosticar que el 33 % de la población se encuentra en peso normal, el 63 % están en sobrepeso, el 12 % en obesidad. (grafica 11). Por lo cual se debe reforzar las capacitaciones en estilos de vida saludables. La presión arterial estuvo normal en el 85% y alta en el 15% de la población (Grafico 11).

La alteración ocular más común fueron los defectos visuales en el 32% de la población (grafico 12) que se pueden intervenir con campañas de optometría, se debe tener en cuenta que si el trabajador no tiene su visión adecuada incrementa la posibilidad de accidentes laborales como caídas por tropiezos a pesar de que las labores se desarrollen a nivel del piso.

En la columna se detectó en el 2 % de la población escoliosis, 5% hernia discal, 5% lumbalgia, 1% cervicalgia; lo que constituye un factor de riesgo para enfermedad profesional así que la empresa deben capacitar a sus trabajadores en pausas activas, manejo de cargas e higiene postural (gráfico14),

En miembros superiores se encontró 8% presenta síndrome del túnel del carpo, 3% síndrome de hombro doloroso, 2% sd manguito rotador, otras alteraciones 2% (grafico 15)

En miembros inferiores se encontró 3% insuficiencia venosa, artrosis de rodilla 6% otras patologías 2% (grafico 16).

No se encontraron patologías relevantes en los otros órganos o sistemas que puedan

afectar la labor, por lo cual, no se trae la representación gráfica.

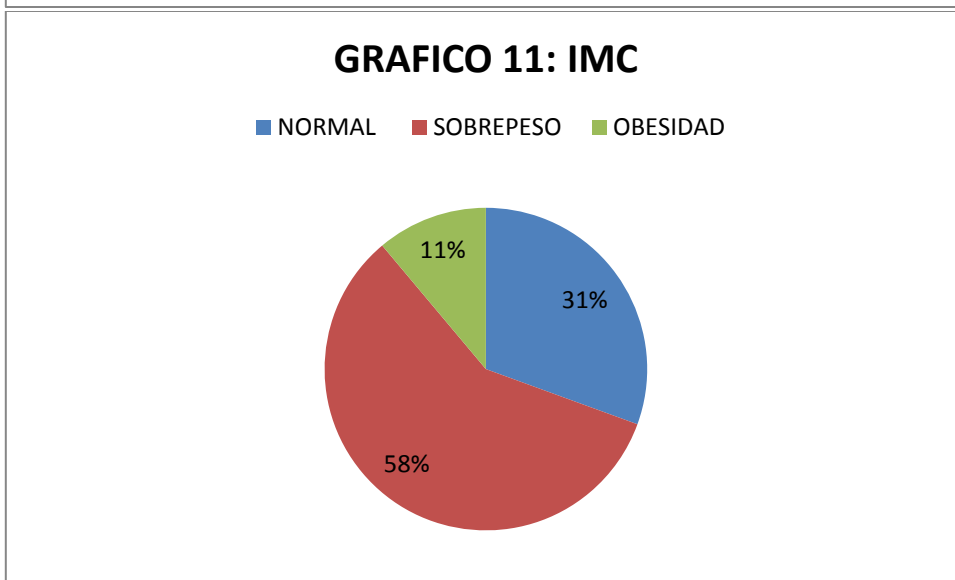
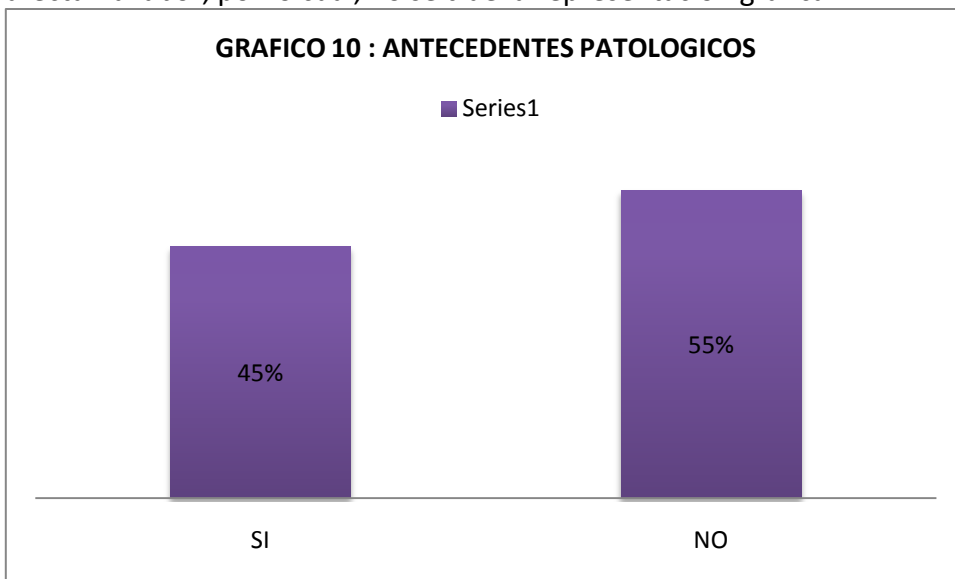


GRAFICO 12: TENSION ARTERIAL

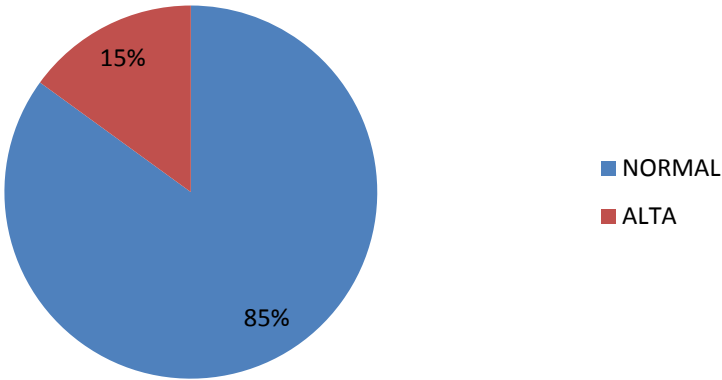


GRAFICO 13 : PATOLOGIA OCULAR

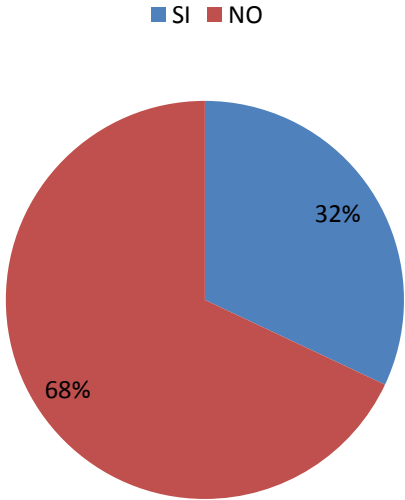


GRAFICO 14: PATOLOGIAS DE COLUMNA

■ HERNIA DISCAL ■ LUMBALGIA ■ ESCOLIOSIS ■ OTRAS ■ NINGUNA ■

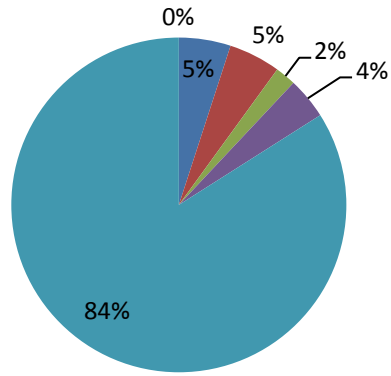


GRAFICO 15 : PATOLOGIAS MIEMBROS SUPERIORES

■ SD TUNEL DEL CARPO ■ SD HOMBRO DOLOROSO
■ SD MANGUITO ROTADOR ■ OTROS
■ NINGUNA

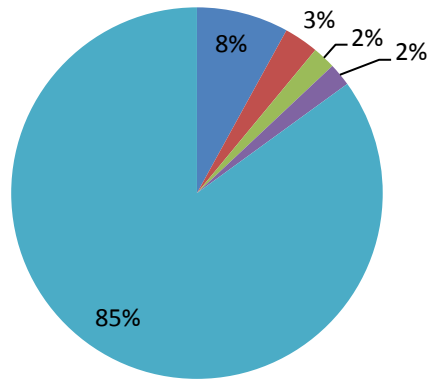
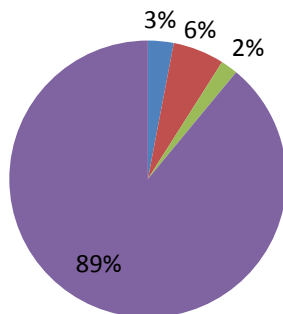


GRAFICO 16: PATOLOGIAS MIEMBROS INFERIORES

■ INS VENOSA ■ ARTROSIS RODILLA ■ OTRAS ■ NINGUNA



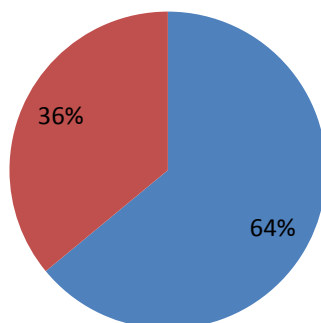
CONCEPTO DE APTITUD

Los conceptos médicos de aptitud que se manejaron son: sin restricciones para laborar quien no tuvo ningún tipo de patología, con recomendaciones para quien su condición general de salud no afecta su desempeño laboral, pero, de no tener en cuenta las recomendaciones su salud si podría afectarse, con restricciones para quien por su condición de salud o hallazgos físicos no es conveniente realizar algunas actividades para lo cual se contrata.

Resultando sin restricciones para laborar el 64 % de los trabajadores y con recomendaciones el 36 % (gráfico 17).

GRAFICO 17: CONCEPTOS

■ SIN RESTRICCIONES ■ CON RECOMENDACIONES



RECOMENDACIONES

- Implementar políticas de estilos de vida saludables

- Implementar y ejecutar la política de registro y reporte de accidentes laborales.
 - Capacitar en higiene postural y ergonomía para reducir dolencias y afecciones osteomusculares sobre todo en aquellas personas con defectos en columna.
 - Capacitar en pausas activas.
 - Insistir en los trabajadores en acudir a optometría y usar la corrección óptica , el no mirar bien incrementa el riesgo de accidente,
 - Realizar controles médicos periódicos.
 - Implementar los sistemas de vigilancia epidemiológicos.
- **En los casos en que corresponda valoración por medico laboral de EPS para calificación de enfermedades laborales.**

PLAN DE ANALISIS Y PRIORIZACIÓN

De acuerdo a lo encontrado en materia de patologías o enfermedades que padecen nuestros trabajadores, la gran parte de ellos padecen de alteraciones visuales, alergias en las vías respiratorias y enfermedades digestivas por lo que se sugiere a cada uno de ellos solicitar cita con médico general para control de las enfermedades y se tratara en lo posible hacer seguimiento de acuerdo a cada patología.

Además se pretende determinar el origen de las enfermedades laborales a través de la intervención a los puestos de trabajo e indicadores de ausentismo.

De acuerdo a los exámenes periódicos realizados en el mes de octubre del año 2015 se logró observar los siguientes resultados

En relación a los planes de acción de acuerdo a la priorización de enfermedades que aquejan e incapacitan a nuestros trabajadores se programaran campañas y brigadas de salud, solicitadas a las EPS a las cuales se encuentran afiliadas como también la práctica de exámenes ocupacionales periódicos incluyendo laboratorios, audiometrías, visometrías, entre otros.

También se solicitara a los empleados estar en continua comunicación con la coordinación del SGSST con el fin de informar hallazgos y necesidades para realizar el seguimiento correspondiente y programar actividades encaminadas a disminuir la sintomatología de las enfermedades o aparición de otras.

IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS

PLANIFICACION

La Profesional de apoyo de Seguridad y Salud en el trabajo, los trabajadores y cada contratista participaron en la identificación de los peligros asociados a las actividades que realizan teniendo en cuenta los siguientes elementos: trabajadores, equipos e

instalaciones, materiales, ambiente de trabajo; a través de la elaboración de Matriz de Identificación de Peligros, considerando dentro de ello: actividades rutinarias y no rutinarias, actividades de todo el personal que tiene acceso a los lugares de trabajo, incluyendo trabajadores de las contratistas y visitantes; así como la totalidad de instalaciones, equipos, materiales de trabajo, el comportamiento y factor humano.

EVALUACION INICIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Mediante este procedimiento de evaluación de riesgos inicial y periódica se pretende identificar los riesgos de cada puesto de trabajo, así como planificar las consecuentes actividades preventivas

ALCANCE

Se evaluarán todos los riesgos que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores del IDSN en todas sus áreas y puestos de trabajo existente en su sede administrativa y de operativa.

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

La evaluación inicial de riesgos se realizó mediante la contratación de una persona idónea con licencia de funcionamiento y con la experiencia necesaria que la acredita, el proceso se realizó mediante la observación y la indagación a cada uno de los empleados, contratistas y colaboradores que facilitaron que este procedimiento.

Cabe aclarar que el Instituto Departamental de Nariño dentro de sus obligaciones está el contratar personal contratistas para el apoyo al desarrollo de cada una de los procesos que se llevan a cabo.

PERIODICIDAD

Una vez se haya realizado la evaluación inicial de todos los puestos de trabajo, ésta deberá ser revisada anualmente, salvo que a criterio del coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Independientemente de la periodicidad establecida se revisará la evaluación de riesgos cuando:

- Se produzcan cambios en las sustancias o preparados químicos, en la maquinaria, o en los equipos de trabajo.
- Se detecten daños o anomalías en la salud de los trabajadores.
- La dirección o los trabajadores lo crean conveniente por alguna razón justificada.

EVALUACION INICIAL O PERIODICA DEL SST

1. En cuanto a la evaluación del SGSST se realizara el seguimiento a los controles existentes en el medio, la persona y la fuente, de acuerdo a la identificación y priorización de los riesgos existentes en la sede operativa y administrativa de la empresa en todas sus áreas.
2. Se evidenciara el cumplimiento a la implementación a las medidas de intervención para realizar los controles de ingeniería, eliminación o sustitución, controles administrativos, controles en las personas, y seguimiento. (Ver Anexo 4 Matriz de riesgos) a través de las inspecciones, aplicación de formatos, listas de chequeo y procedimientos seguros en el trabajo, listas de asistencia a capacitaciones programadas y el cumplimiento al cronograma anual de actividades
3. Se evaluara el cumplimiento de las recomendaciones dadas en las evaluaciones biomecánicas realizadas al personal de administración de sede principal, LSP y ETV al igual que los cambios en los diseños de puesto de trabajo e inmobiliario.
4. Se tendrá en cuenta la efectividad de las medidas de control implementadas con el fin de eliminar los peligros o controlar los riesgos
5. Se tendrá en cuenta el diagnóstico de las condiciones de salud al verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el médico ocupacional como por ejemplo la implementación de estilos de vida saludables y autocuidado, control del consumo de sustancias psicoactivas, implementación de las pausas activas, asistencia a los controles de optometría, audiometría y medicina especializada según el caso.
6. Se evaluara y analizara semestralmente las condiciones de salud, los niveles de ausentismo y la incidencia de enfermedades laborales a través de indicadores de gestión teniendo en cuenta los registros de incapacidades, consultas médicas entre otros.
7. Junto con el COPASST se evaluara mensualmente las estadísticas de accidentalidad implementando medidas de prevención investigando las causas de los incidentes y accidentes de trabajo,
8. De acuerdo a los diagnósticos encontrados por la exposición a los factores de riesgo se implementara y se realizara seguimiento los sistemas de vigilancia epidemiológicos
9. Se realizó la MATRIZ LEGAL mediante la Identificación de la legislación nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajador de acuerdo a la actividad económica y se verificara el cumplimiento de cada norma en las reuniones del COPASST
10. Se evaluara de manera mensual la efectividad de la implementación de procedimientos elaborados para la práctica de trabajo seguros como por ejemplo: guía técnica en soluciones biomecánicas, guías de trabajo seguro, manipulación de sustancias químicas, buen uso de epp
11. En cuanto al control de emergencias, identificación de amenazas prioritarias se evaluara el cumplimiento de los objetivos, la política y el cronograma de actividades formulados dentro del plan de emergencia de la parte de obra y administración anualmente.

DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

METODOLOGIA

La matriz de riesgo se elaboró teniendo en cuenta cada una de las áreas de trabajo, y cada proceso, tomando como herramienta la norma Técnica GTC 45.

A continuación referiré la priorización de riesgos teniendo en cuenta el nivel de aceptabilidad del riesgo:

PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA:

En este proceso participaron alrededor de 10 personas contratadas para desarrollar actividades administrativas:

PROCESO	NIVEL DE PRIORIZACION	DESCRIPCION	FACTORES POSIBLES
PROCESO GESTION ESTRATEGICA	BIOMECANICO	Postura prolongada, movimientos repetitivos, sillas sin apoyo brazos Planificación , Diseño, Coordinación Y , Administración Del Presupuesto	Tendinitis, Lumbalgias, Túnel Del Carpo
	PSICOSOCIAL	Responsabilidades Altas, Manejo De Presupuestos , Toma De Decisiones, Multiplicidad De Tareas	Estrés Laboral, Estado Emocional Negativo, Depresión, Trastornos Gastrointestinales, Trastornos Cardiovasculares, Agotamiento Emocional
	QUIMICOS	Contacto diario con material particulado	Enfermedades infecciosas, pulmonares, respiratorias y que comprometen vías aéreas altas
	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo por caídas de objetos (ubicación de estantes de archivos) Eléctrico por cortos, incendios (cables sin canalizar)	Golpes, traumatismos, heridas, quemaduras

PROCESO DE GESTION DE APOYO:

Es este proceso participan alrededor de 40 personas para desarrollar actividades administrativas:

PROCESO	NIVEL DE PRIORIZACION	DESCRIPCION	FACTORES POSIBLES
PROCESO GESTION ESTRATEGICA	BIOMECANICO	Postura prolongada, movimientos repetitivos, sillas sin apoyo brazos Planificación , Diseño, Coordinación Y , Administración Del Presupuesto	Tendinitis, Lumbalgias, Túnel Del Carpo
	PSICOSOCIAL	Responsabilidades Altas, Manejo De Presupuestos , Toma De Decisiones, Multiplicidad De Tareas	Estrés Laboral, Estado Emocional Negativo, Depresión, Trastornos Gastrointestinales, Trastornos Cardiovasculares, Agotamiento Emocional
	QUIMICOS	Contacto diario con material particulado	Enfermedades infecciosas, pulmonares, respiratorias y que comprometen vías aéreas altas
	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo por caídas de objetos (ubicación de estantes de archivos) Eléctrico por cortos, conatos de incendios (cables sin canalizar)	Golpes, traumatismos, heridas, quemaduras

PROCESO DE GESTION DE MISIONAL:

Este esta etapa participan al redor de 180 personas entre profesionales universitarios, profesionales especializados, técnicos operativos, auxiliares administrativos, secretarias ejecutivas:

PROCESO	NIVEL DE PRIORIZACION	DESCRIPCION	FACTORES POSIBLES
GESTION MISIONAL	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Trabajo en altura, manipulación de la pluma grúa para cargue y descargue de materiales en la edificación,	Muerte, lesiones graves
	BIOMECANICO	Manipulación de cargas (materiales) postura mantenida y forzada, movimientos repetitivos	Lesiones osteomusculares incapacitantes
	FISICO	Exposición a reflejos de vidrios, fuentes de luz natural	Enfermedades pulmonares crónicas, alergias respiratorias, gripes. Enfermedades de la piel
	MECANICO	Manipulación de máquinas eléctricas Pulidoras	Cortes, atrapamientos, heridas, lesiones visuales

PRIORIZACION

Uno de los factores de riesgo más predominante en casi todos los procesos se podría afirmar que es el riesgo biomecanico debido a las posiciones prolongadas y movimientos repetitivos que los funcionarios adquieren para el desarrollo de sus funciones y/o tareas, generándoles trastornos musculo esqueléticos.

Entre éstos se incluyen las afecciones de la espalda, el síndrome del túnel carpiano, la tendinitis, la rotura del manguito de los rotadores, los esguinces y las distensiones. Para ayudar a la prevención de estas lesiones, este folleto ofrece muchas formas simples y económicas de llevar a cabo de una manera más sencilla, cómoda y adecuada a las necesidades del cuerpo humano.

Para ello una manera de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a causa de la exposición del riesgo biomecánica se creó una Guía para manejo de riesgo biomecanico (Anexo 3) y se capacitara junto con la ARL POSITIVA acerca de Higiene postural, Manipulación adecuada de cargas, pausas activas.

Como tercer riesgo se prioriza el riesgo de condiciones de seguridad al evidenciar riesgo locativo en el desorden, desorganización.

El cuarto riesgo es el eléctrico evidenciándose un gran riesgo al observar el desorden de los cables, falta de tableros eléctricos sofisticados, y la acumulación de extensiones eléctricas utilizadas por todo el personal exponiéndose a descargas, posibles incendios y

electrificaciones.

Para esto se tendrá en cuenta las inspecciones de seguridad diarias para verificar las condiciones de seguridad encontradas el cumplimiento de las recomendaciones y los planes de acción en caso de la presencia de condiciones subestandar. (Ver anexo formato inspecciones planeadas)

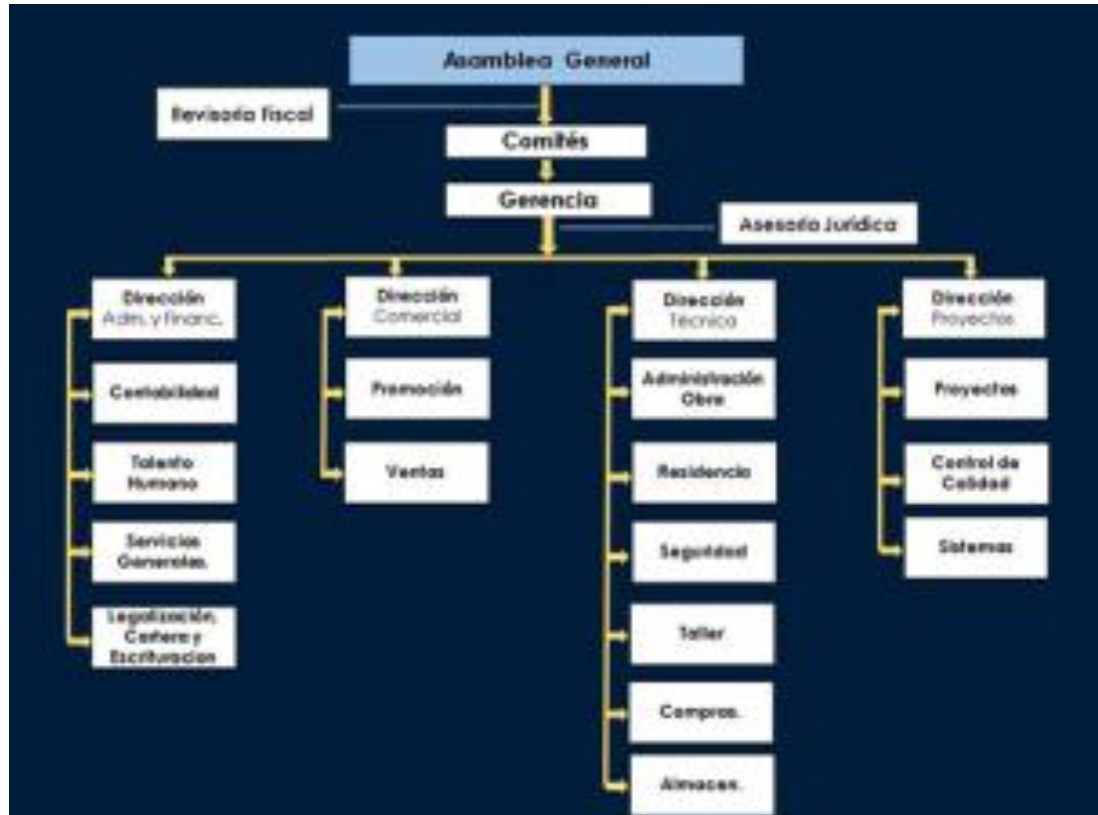
PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION

Para lo relacionado en higiene y saneamiento básico se implementara el PGIRS donde se identificaran, evaluaran y controlaran los factores de riesgo en el ambiente de trabajo mediante mediciones ambientales periódicos, y seguimiento a los agentes y factores de riesgo físico, químicos y biológicos que puedan causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud del trabajador.

En este caso el propósito de la constructora es mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador.

Para ello se propondrán medidas ambientales de ruido, control de químicos, medición de iluminación y ruido.

PROGRAMA DE ESTRUCTURA EMPRESARIAL



PROGRAMA DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se elaboraron tres planes de emergencias, uno del área administrativa, del área laboratorios de salud pública y de ETV. Los documentos se envían a la ARL Positiva para revisión y aprobación; se conformara la brigada de emergencia y se socializaran al personal teniendo como soportes el acta de conformación del comité, y lista de asistencia de los asistentes. (Ver Anexo Plan de Emergencias)

PROGRAMA DE PROTECCION COLECTIVA Y EN EL INDIVIDUO

RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DEL TRABAJO

Dentro de las funciones a realizar en la ejecución de los procesos del IDSN, el personal se encuentra expuesto a ciertos factores de riesgos por lo que se pretende dentro de este sistema cubrir a nuestros empleados a través de procedimientos seguros con el fin de ofrecer procesos de inducción y re inducción que permitan desempeñarse de una manera segura al ejecutar sus actividades y evitar la accidentalidad y el ausentismo retrasando los cronogramas de actividades.

A continuación refiero diferentes procedimientos que se aplicaran, evaluaran y verificaran dentro del sistema de gestión:

PROCEDIMIENTOS DE PROTECCION COLECTIVA E INDIVIDUAL

1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, USO Y DOTACIÓN

PROTECCION COLECTIVA:

De acuerdo a los principios de la acción preventiva, especifica que dentro de las medidas a realizar respecto a la prevención de riesgos es necesario adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

Para ello se pretende que dentro de las áreas de trabajo deben hacerse ciertas modificaciones, actividades de reingeniería; de acuerdo a los factores de riesgo encontrados en la matriz de riesgo.

MEDIDAS DE PREVENCION

En las diferentes etapas de los procesos se tiene en cuenta que la seguridad colectiva prima sobre la individual para esto se realizan actividades como:

- Señalizaciones e indicativos
- Escaleras
- Extintores de incendios
- Orden y limpieza
- Instalación de escaleras metálicas provisionales
- Capacitación en prevención de riesgos y mejores prácticas en el trabajo

Implementación de procedimientos seguros como:

1. Manejo en sustancias químicas
2. Manejo de video-terminales
3. Guía técnica en soluciones biomecánicas

PROTECCION INDIVIDUAL

Se entiende por «equipo de protección individual o EPI» cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. La normativa legal respecto a los Elementos de protección individual se centra fundamentalmente en dos aspectos:

- En sus circunstancias de fabricación y comercialización, recogidas en el REAL DECRETO 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- En los distintos tipos que existen y su forma de utilización, que está recogido en el REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Para facilitar la comprensión de todo lo relativo a estos equipos de protección individual hacemos un pequeño resumen de estos Reales Decretos, remitiéndoos a los mismos para una mayor información.

La protección personal tiene por objeto proteger al trabajador frente a peligros potenciales que se producen durante una actividad laboral determinada.

La protección personal es la última barrera entre el hombre y el riesgo y debe considerarse como una técnica complementaria a la protección colectiva, ya que esta última se diseña y aplica con el fin de eliminar la situación de riesgo, mientras que la protección personal pretende eliminar, o en su defecto mitigar, las consecuencias que para la salud del trabajador se derivan de la situación de riesgo.

Los equipos de protección personal deben:

- Ser de uso individual.
- Ajustarse a las características anatómicas del usuario.
- Cada usuario debe ser instruido sobre las características de los equipos que se le entregan, de sus posibilidades y de sus limitaciones. **Tales especificaciones deberá darse por escrito.**
- Ser mantenidos y conservados correctamente.
 - Responsabilidad del usuario.
 - Controlado por el empresario.

Clasificación de los equipos de protección individual

Existen distintos sistemas de clasificación de los EPI's. Los más utilizados son los que se basan en si la protección es integral o parcial.

Medios parciales de protección: "Son aquellos que protegen al individuo frente a riesgos que actúan preferentemente sobre partes o zonas concretas del cuerpo."

- **Protección del cráneo:** casco de seguridad.



- **Protección de la cara y el aparato visual**

- Pantallas faciales
- Gafas



- **Protección del aparato auditivo**

- Orejeras
- Tapones
- Cascos que protegen la cabeza y el oído



- **Protección de las extremidades inferiores**

- Calzado de seguridad, con puntera reforzada, frente a riesgos eléctricos, etc.
- Plantillas de seguridad



- **Protección de las extremidades superiores**

- Guantes
- Manoplas
- Dediles
- Resistentes a la electricidad



- **Protección de las vías respiratorias**

- Mascarillas
- Máscaras



Medios integrales de protección

Son aquellos que protegen al individuo frente a riesgos que no actúan sobre partes o zonas determinadas del cuerpo, proporcionando de esta forma una seguridad "integral" o completa sobre todo el organismo. Ejemplos de estos tipos de EPI's son:

Ropa de trabajo



Prendas de señalización



Cinturones de seguridad anti caídas



Protección frente a riesgos eléctricos:

- Pértigas
- Alfombras aislantes
- Banquetas aislan

Para el requerimiento de los elementos de protección personal se implementara un procedimiento para la inspección, uso y dotación. (Ver Anexo) .